CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO MARCO No. 202600010

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CW311800 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de octubre de 2026
CONTRATO MARCO No:	202600010
CONTRATISTA (ALIADO):	VC SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.066.692-2
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	17 de enero de 2027
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	17 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	202600010-3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.131.462.998) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	**Ampliación:** Desde el veinticinco (25) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

VALOR FINAL:	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.131.462.998), IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202600010:	SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($7.079.617.093) IVA incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato Marco No. 202600010, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P."*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El treinta (30) de agosto de 2024, EMVARIAS S.A. E.S.P. aceptó la Oferta Contrato No. CW311800 de 2024, presentada por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P", con una duración de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del primero (01) de septiembre de 2024, y un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($4.259.910.340), más IVA sobre honorarios.

B. El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre EMVARIAS S.A. E.S.P. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 de 2024, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P", para ampliar el plazo de ejecución en noventa y un (91) días, desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, y adicionar al

contrato un valor de MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/L ($1.109.554.040), más IVA sobre honorarios.

C. El veintiséis (26) de noviembre de 2025, entre EMVARIAS S.A. E.S.P. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 de 2024, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P", para ampliar el plazo de ejecución en trescientos treinta y cinco (335) días calendario, desde el primero (01) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, y adicionar un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($4.740.344.018), correspondiente a la sumatoria de $4.708.546.628 más IVA sobre honorarios por $31.797.390.

D. El seis (06) de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600010, derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes", con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

E. El nueve (09) de enero de 2026 fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600010, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

F. El diecisiete (17) de enero de 2026 se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600010.

G. El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al Contrato Marco No. 202600010, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, y por un valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.131.462.998), IVA incluido, correspondiente a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración delegada No. CW311800 de 2024.

H. El veintisiete (27) de enero de 2026 se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600010, el cual se encuentra en ejecución, tomando como valor base la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

I. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202600010, derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes", para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR. 5. Modificar el encabezado del Contrato Marco con el fin de corregir el NIT del Aliado Proveedor.

J. El veinticuatro (24) de agosto de 2026 se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600010, el cual se encuentra en ejecución, tomando como valor base la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

K. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600010, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600010-1	VC SEGURIDAD LTDA	$918.186.360
202600010-2	VC SEGURIDAD LTDA	$60.241.554
202600010-3	VC SEGURIDAD LTDA	$4.131.462.998
202600010-4	VC SEGURIDAD LTDA	$29.120.777
202600010-5	VC SEGURIDAD LTDA	$32.395.774
202600010-6	VC SEGURIDAD LTDA	$1.064.476.393
202600010-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	$172.851.763
202600010-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	$75.321.974
202600010-7	VC SEGURIDAD LTDA	$284.121.528
202600010-8	VC SEGURIDAD LTDA	$117.743.301
202600010-7-1	VC SEGURIDAD LTDA	$193.694.671
Total		**$7.079.617.093**

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el trece (13) de octubre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260009562, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 3 del Contrato Marco No. 202600010 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por EMVARIAS S.A. E.S.P. en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CW311800 de 2024, cuyo plazo se extiende hasta la misma fecha.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 3 del Contrato Marco No. 202600010 desde el veinticinco (25) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600010.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional a la Orden de Servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación a la Orden de Servicio ni al Contrato Marco, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón – Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Miguel Ángel Ospina Álvarez –Supervisor de la Orden de Servicio No. 20260001O-3
Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar – Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes – Profesional Especializada – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.